

Montevideo, 31 de marzo de 2014.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 6/13 para la adquisición de equipamiento informático con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Ritelur S.A. (GHM), Nodilar S.A., Paldir S.A. (Composystem), Abacus S.A. (Infoland), La Iguana Hard Ltda. y Mafedal S.A. (Roddi).

II) Que dentro del plazo estipulado para formular observaciones se recibió nota de Abacus S.A. (Infoland), señalando que los equipos ofertados por Paldir S.A. (Composystem) y por Mafedal S.A. (Roddi) no cumplen con los requerimientos estipulados en el Pliego de Condiciones Particulares.

III) Que se requirió informe técnico de la Dirección de Informática Parlamentaria, que se expidió en cuanto a que no se deben considerar los equipos mencionados en el numeral anterior por no contar con un slot PCI libre, así como la alternativa 2 de Abacus S.A. (Infoland), por no contar con el procesador solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, y estableció una puntuación para aquellos que cumplen todos los requerimientos técnicos.

IV) Que se complementaron los comparativos técnicos recibidos agregando precios, condiciones y demás elementos a ponderar en la evaluación de las ofertas.

V) Que todas las ofertas correspondientes al ítem 1 prevén el retiro y disposición de igual cantidad de CPU que los que se adjudiquen, de acuerdo con lo exigido en el artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares.

VI) Que durante el período de estudio de las ofertas se sancionó la Ley N° 19.179, de 27 de diciembre de 2013, relativa al uso de software libre por parte del Estado, por lo que la Comisión Asesora de Adjudicaciones efectuó consulta a la Dirección de Informática Parlamentaria en cuanto a la posibilidad de instalar este tipo de software en los equipos a adquirir.

CONSIDERANDO: I) Que con respecto al ítem 1, del estudio de todos los aspectos a valorar, debidamente ponderados, surge que la oferta

mejor puntuada corresponde a la alternativa 1(b) de la empresa Ritelur S.A. (Grupo HM)

II) Que la Dirección de Informática Parlamentaria entendió viable la instalación de software libre en los equipos a adquirir, no resultando necesario adjudicar los programas Microsoft Office Standard 2013 correspondientes al ítem 2.

III) Que se ha efectuado la reserva del crédito para cubrir estas erogaciones.

ATENCIÓN: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la firma Ritelur S.A. (GHM) el ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 6/13, en su alternativa 1 (b), por hasta ciento veinte CPU, al precio de U\$S 651,48 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y uno con cuarenta y ocho centavos) cada uno, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, incluyendo el retiro y disposición de igual cantidad de equipos que los que se adquieran.

El monto total adjudicado por este ítem asciende a la suma de U\$S 78.177,60 (dólares estadounidenses setenta y ocho mil ciento setenta y siete con sesenta centavos).

2°.- No adjudicar el ítem 2, por hasta ciento veinte Microsoft Office Standard 2013.

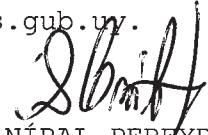
3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que corresponda.

4°.- Notifíquese la presente resolución a la firma adjudicataria y a las restantes empresas oferentes.

5°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

6°.- Publíquese en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y en las páginas [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) y [www.diputados.gub.uy](http://www.diputados.gub.uy).

  
JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario

  
ANÍBAL PEREYRA  
Presidente